

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

09 FEB 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 0088 DE 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0000124-GAIT-40800 de fecha 03 de enero de 2024, el Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, y correo electrónico del 8 de febrero de 2024, mediante el cual dan alcance a la solicitud de traslado presupuestal por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$36.800.000) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10, con el fin de realizar contratación de prestaciones de servicios del personal del GAIT del MJD.

Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0000789-GGA-40300 de fecha 05 de febrero de 2024, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$33.500.000) para adicionar al rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares, recurso 10, con el fin de adquirir elementos de señalización para ubicación de los diferentes elementos, destinos, áreas, direcciones, sitios especiales, distancias y dependencias dispuestas en la sede centro del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 0088 DE 2024. "Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2369 del 29 de diciembre de 2023"

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-02-006-009 Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia), recurso 10; que se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.2369 del 29 de diciembre de 2023, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70.300.000	70.300.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	70.300.000	70.300.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	-	33.500.000
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	-	33.500.000
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	70.300.000	36.800.000
A	02	02	02	006	009	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	33.500.000	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	36.800.000	-
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	36.800.000
TOTAL										70.300.000	70.300.000

TOTAL: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$70.300.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 FEB 2024


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Andrés Vergara Ballén - Coordinador GGFC
Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0000124-GAIT-40800 de fecha 03 de enero de 2024
MJD-MEM24-0000789-GGA-40300 de fecha 05 de febrero de 2024